



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00094-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, demanda ordinaria laboral promovida por LIDIS FERNANDA NIÑO contra SOLINOFF CORPORACIÓN S.A., sometida a reparto y asignada al Juzgado, informando que el demandado tiene su domicilio en el municipio de Funza – Cundinamarca.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, revisado el expediente, se encuentra que la sociedad demandada, cuenta con su domicilio actual en el municipio de Funza – Cundinamarca.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, *“la competencia se determina por el último lugar donde se haya prestado el servicio, o por el domicilio del demandado”, y como quiera que no se indica que la prestación del servicio haya sido en Bogotá, se dispone:*

Rechazar la demanda, por no contar con competencia por el factor territorial para conocer de la actuación.

En consecuencia, por secretaría remítanse las diligencias, a la oficina judicial de reparto de Funza – Cundinamarca, para que sean repartidas al Juzgado que territorialmente sea competente.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 118 Hoy 2 de septiembre de 2021

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Laboral 38

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb7c04dfec7c502d20375f6c986f7102e236a1378b42d005249a06f4589d84c**

Documento generado en 01/09/2021 12:42:19 p. m.